Delogada por acondem many 10

ACORDADA 11-2 AND 1976

En Buenos Aires, a los de días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y seis, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor / Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Doctor Don Miguel Angel Berçaitz y los señores Jueces Doctores Don Héctor Masnatta, Don Ricardo Levene (h) y Don Pablo A. Ramella,

## Consideraron:

Que es conveniente la conservación en forma ordenada de los diversos antecedentes sobre cuya base se elaboran los pronunciamientos del Tribunal,

## Acordaron:

- 1º) A partir de la fecha, los proyectos, comunicaciones, notas y, en general, todos los antecedentes vinculados con la elaboración de las / sentencias de la Corte, deberán ser archivados en la Secretaría del Interior luego de dictadas aquéllas.
- 2º) A ese efecto, las otras Secretarías Judiciales del Tribunal enviarán a la del Interior los antecedentes mencionados en el artículo lº, / dentro de las 48 horas de falladas las causas.
- $3^{\circ}$ ) Los antecedentes a que se refiere esta Acordada sólo podrán entregarse por orden del Presidente y a quien el mismo indique.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro cornespondiente, por ante mi, que doy fe.

MIGHEL ANGEL BENGAITZ

DICARDO LEVENE (U)

HECTOR HASHATTA

PABLO A. RAMELLA

CARLOS MARIA BRAVO